

4328 - Combatientes - Beneficios

Autoriza al Poder Ejecutivo a disponer el pase a planta permanente de la Administración Pública Provincial y/o sus organismos Descentralizados o Autárquicos del personal contratado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley N° 3891.

Fecha de Sanción: 22/09/1989

Fecha Promulgación: 25/09/1989

Fecha P.B. Oficial: 23/10/1989

Estado de la Ley:

Veto: